GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Comprar una Sociedad, una solución rápida.

Noticias 24hs | 22/01/2016 | 10:20

Se trata de una alternativa muy ventajosa frente al estatus de autónomo.

Constituir una Sociedad mercantil, limitada o anónima, supone papeleos, retrasos, búsqueda de un nombre no ocupado y un sinfín de quebraderos de cabeza que suele retrasar involuntariamente las decisiones durante semanas o meses. Comprar una sociedad ya constituida al efecto y limpia, sin actividad previa, es una solución que solo algunos despachos especializados son capaces de ofrecernos con solvencia y discreción.

Constituir una empresa continúa siendo un proceso farragoso, caro y lento a pesar de las mejoras que ha introducido la Administración para reducir la burocracia. El último anuario de Estadística Mercantil, publicado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, constata que el plazo medio de creación de una mercantil oscila entre los 30,69 días y los 50,55, en función del sistema de tramitación escogido, telemático o presencial. Lo peor de constituir una sociedad mercantil desde el principio es que hay que elegir una denominación o nombre y preparar unos estatutos. El Registro Mercantil es el ente público que nos facilita un Certificado de Denominación Social, que acredita que no existe ninguna otra sociedad ya constituida que tenga la misma denominación social que la que pretendemos utilizar en nuestra sociedad. Este Certificado debe incorporarse a la escritura de constitución, pero solo tiene una validez de tres meses, por lo que si no nos decidimos, tendremos que empezar de nuevo todos los papeleos.

Otro problema es la redacción de unos Estatutos sociales que tengan validez legal. Muchos abogados y notarios tienen decenas de modelos ya redactados que nos pueden facilitar este trámite, pero siempre hay que revisar articulado y tomar decisiones internas que hay que evitar que confronten con la Ley.

Luego nos quedaría solicitar un NIF provisional, inscribirla en el Registro Mercantil y revisar los epígrafes del CNAE en que queremos estar. Todos estos trámites pueden resolverse de manera rápida y eficaz comprando una sociedad ya constituida, que es hoy una de las mejores soluciones a nuestra urgencia. En nuestro país existen algunos despachos especializados en la transmisión de sociedades en menos de 24 horas que, como Intra Legem , nos proponen soluciones a medida. Solo hay que elegir el nombre de las ya constituidas entre un listado disponible. Sobre las mismas se puede elegir el número de Administradores, los socios que

tendrá nuestra mercantil o el lugar de la firma, que puede ser una capital o cualquier otra ciudad. También se puede modificar el objeto social, o introducir algunos fines más sobre los que tuviera en origen.

Otra importante ventaja frente a constituir una mercantil ex novo, es que la Sociedad ya tiene alguna antigüedad, que podemos variar la denominación social con el cambio del correspondiente artículo, y que incluso podemos firmar por poderes, desde cualquier lugar de España. Como ventaja añadida, podemos además variar la provincia en la que la sociedad tendrá su nuevo domicilio social. Todo a la carta.

Disponer de una sociedad mercantil reúne además una serie de ventajas obvias frente al estatuto del autónomo. Para empezar, sale mejor parada la Sociedad Limitada en el capítulo de desgravaciones fiscales.

Inicialmente emprender como empresario autónomo es aproximadamente 1.650 euros más económico que crear una mercantil. La distancia se acorta si acudimos a una sociedad ya constituida.

Hay muchas ventajas en favor de la SL, en el aspecto fiscal, dado que el Impuesto de Sociedades es del 25% sobre los beneficios obtenidos. Para el autónomo sería un pago a cuenta trimestral que se calcula restando los gastos a los ingresos. El 20% sería la cuota a ingresar, que quedaría como pago a cuenta de la declaración anual del IRPF. De esta forma obtenemos en primera instancia un ahorro del 5% a favor de la SL. Pero la manera en que se gestiona una SL tiene muchas otras ventajas en el día a día.

El coste de adquirir en transmisión una sociedad limitada ya constituida asciende a unos 1.500 euros en un “pack” básico o estándar de los que nos ofrecen los despachos y que deben incluir incluyen una garantía de inactividad, una garantía de precio cerrado sin sobrecostes y además los gastos de notaría y de Registros oficiales. Estos costes pueden ascender hasta un poco más de 3.000 euros para el caso de SL de 30.000 euros a 1 millón de euros de capital social, o para la adquisición de una SA con capital entre 60.000 euros hasta 240.000 euros.

Las ventajas de hacerse con una de éstas sociedades ya constituidas es que puede realizarse la compra sin desplazarse, que se puede disponer de una cuenta bancaria 100% operativa desde el mismo instante de adquirirla y que no hay sobrecostes impensados, todo está ajustado a la medida del cliente.

Autor: Redacción

https://gironanoticies.com/noticia/35366-comprar-una-sociedad-una-solucion-rapida.htm